



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría
General

Oficina de
Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 07 FEB. 2020

OFICIO No. 516 -2020-MTC/04.02

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA
LAS INVERSIONES SOSTENIBLES-SENACE.

Av. Diez Canseco No. 351

Miraflores-Lima

Asunto: Notificación de Resolutivo.
E-031075-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir copia autenticada de la Resolución Ministerial No. 086-2020-MTC/01, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la misma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ROSEMARY RAMIREZ ESCARATE
DIRECTORA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SENACE 10/02/2020 12:32

EXP.Nº: 00003-2020-SENACE-CD

DC: DC-1

Kassandra Abigail Katia Valdeos

Folios: 2

ADJ/OBS:

"La recepción del documento no es señal de Conformidad"



PABLO MEZA COZ
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 621-2019 MTC/01

Reg. N° 0036
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 FEB. 2020

Resolución Ministerial

0086-2020 MTC/01

Lima, 07 febrero de 2020

VISTOS: El Memorándum N° 78-2020-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; y el Memorándum N° 0244-2020-MTC/16 de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

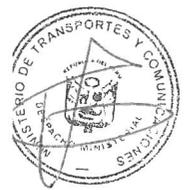
Que, el artículo 6 de la Ley N° 29968, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 021-2020, establece que el Consejo Directivo del SENACE está conformado por el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, quien lo preside y, entre otros, por un representante titular o alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con capacidad de decisión y designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante Oficio N° 00003-2020-SENACE-CD, la Presidencia del Consejo Directivo del SENACE, solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la designación de sus representantes titular y alterno, ante el Consejo Directivo del SENACE conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 29968;

Que, con los documentos de vistos, se propone la designación del/ de la Viceministro/a de Transportes y del/de la Director/a General de Asuntos Ambientales, como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Directivo del SENACE;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la Resolución Ministerial que designa a los representantes titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Directivo del SENACE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

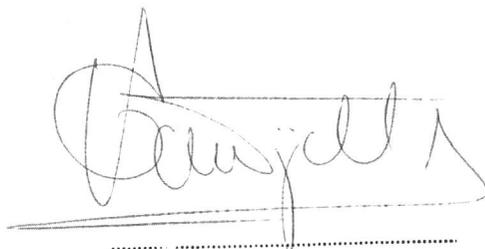
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/ a la Viceministro/a de Transportes y al/a la Director/a General de Asuntos Ambientales como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para Inversiones Sostenibles - SENACE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenibles - SENACE; y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

